

Expediente: **1864/11**

Carátula: **CANADA JUAN DANIEL C/ AUTOSERVICIO CAPO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CANADA, JUAN DANIEL-ACTOR

20224145005 - AUTOSERVICIO CAPO S.A., -DEMANDADO

20080934344 - BROMBER, MARIO-PERITO PSICOLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1864/11



H105015730454

JUICIO: "CANADA, JUAN DANIEL c/ AUTOSERVICIO CAPO S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1864/11.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 23/06/25, efectuada por la letrada Elsa Mónica Mercado, por derecho propio:

Siendo que no procede la regulación de honorarios si la ejecución de sentencia no está totalmente concluida, pues existe un tope en el arancel que no puede ser sobrepasado, y para ello es menester que esté terminada la ejecución (C.S.J.T., "Siderman J. c/ Gob. de la Prov. S/ Acción de retener la Posesión" 29/04/77; ídem, "Mayer E. N. c/ Gobierno de la Provincia s/ Indemnización", 9/9/77; C.C.C.C. la, Tuc. "Segura c/ Municipalidad de S.M. Tuc. s/ Daños", 15/09/86; C.C.C.C. la Tuc. "Gob. de la Provincia c/ Mendilaharzu s/ expre.-" 19/02/88; ídem, "Hierromat S.A. c/ Municip. Tuc. s/ expre. 27/04/89), y no existiendo constancias en autos que el perito Mario Manuel Bromber haya manifestado que su crédito se encuentran satisfecho y cancelado totalmente a la fecha, PREVIO a regular los honorarios requeridos: proceda el referido perito psicólogo a otorgar carta de pago total y cancelatoria en concepto de honorarios e intereses, en caso de corresponder, mediante una nueva presentación con firma digital, o compareciendo presencialmente por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 cualquier día y hora hábil de despacho.- GIH 1864/11

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.